

Datos del usuario

Nombre

Dirección

Código postal

Población

e-mail

Teléfono

DNI

Datos del equipo

Nº de fabricación

Fecha de la puesta en marcha

Modelo: **SECUFELL 310-3**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal le informamos de la existencia de un Fichero de Garantías y Puestas en marcha cuya finalidad es exclusivamente cumplir con las condiciones de la garantía comercial propuesta. Ud. Podrá acceder, rectificar, modificar y cancelar la información en él contenida escribiendo a Tifell electro solar s.a. - Vitoriabidea, 10 - 01010 Vitoria. El carácter facultativo de rellenar cualquiera de las casillas correspondientes a los datos personales del usuario implica la no aceptación de la garantía comercial propuesta. Esta cláusula es válida para el territorio español.

Condiciones particulares de garantía con el Plan Optima

Duración y cobertura de la garantía comercial:

Tifell garantiza sus productos contra todo defecto de fabricación por el periodo de seis años a partir de la fecha de puesta en marcha. Durante este periodo Tifell realizará gratuitamente a través de su red de Servicios de Asistencia Técnica tanto las reparaciones del equipo como las operaciones de mantenimiento anuales especificadas en el presente acuerdo. Transcurrido este tiempo, el demandante del servicio asumirá los gastos asociados a las intervenciones (Materiales, desplazamiento, disponibilidad de servicio y mano de Obra), así como la responsabilidad del mantenimiento anual.

Condiciones:

Los términos de esta garantía son válidos a condición de que dicho producto se ponga en marcha en un plazo máximo de un año y medio desde la fecha de fabricación, que ésta sea realizada por un Servicio de Asistencia Técnica de Tifell y que durante el periodo de garantía comercial propuesta se abonen las cuotas anuales correspondientes.

Anulación:

La presente garantía quedará sin efecto si se rescinde por cualquier causa por parte del usuario. La falta de pago de alguna de las seis cuotas asociadas al presente acuerdo supone la rescisión inmediata del mismo. Son de aplicación las causas de anulación y exclusiones de las condiciones de garantía de cada aparato.

Instrucciones para convalidar la garantía:

Este formulario deberá ser cumplimentado y enviado a fábrica antes de que transcurran tres meses desde la puesta en marcha del equipo, en caso contrario se entenderá declinada la oferta de ampliación de garantía. El usuario deberá conservar copia del presente formulario acompañado de los justificantes de pago correspondientes para presentarlos a requerimiento del personal técnico que realice la asistencia técnica en el periodo de garantía.

Esta garantía no afecta a los derechos legales del consumidor y usuario ante la falta de conformidad de los productos con el contrato y es únicamente válida dentro del territorio español. Para cualquier reclamación puede dirigirse a nosotros a través de la dirección de correo electrónico tifell@tifell.com.

Operaciones de mantenimiento anuales:

Las revisiones de mantenimiento preventivo anuales incluidas se realizarán transcurridos uno, dos, tres, cuatro y cinco años desde la puesta en marcha del aparato. Tifell se compromete a realizar estas revisiones de mantenimiento preventivo que incluyen las siguientes operaciones:

Secufell

- Revisión de la dureza del agua del circuito primario (máximo: 25°F).
- Comprobación de la presión de entrada del agua fría al acumulador (máximo 3,5 bar).
- Revisión y sustitución (si fuera necesario) del ánodo de magnesio (si existe).
- Revisión de la carga de aire del vaso de expansión del circuito secundario.
- Comprobación de la ausencia de ruido en la bomba solar.
- Comprobación del ajuste de Δt máximo (15).
- Comprobación del ajuste de Δt mínimo (3).
- Comprobación del ajuste de la temperatura de consigna del acumulador ($T_{\max}=70^{\circ}\text{C}$; 55°C sin válvula mezcladora).
- Comprobación del pH del líquido caloportador (mínimo 7).
- Medición del salto térmico en los captadores (valor normal 5°C con 800W/m²).
- Comprobación de la ausencia de condensaciones en la(s) cubierta(s) de cristal del captador(es).
- Limpieza del captador(es) solar(es).
- Comprobación visual de la estanqueidad del campo de captadores.
- Comprobación de la apertura de los orificios de ventilación de los captadores.

Las labores de mantenimiento de los captadores solares sólo se realizarán cuando exista un acceso adecuado a la cubierta y unas condiciones de seguridad adecuadas.

- Reparación a requerimiento del usuario, de cuantas averías se produzcan y que impidan el correcto funcionamiento de la caldera.
- Quedan excluidas de este contrato las intervenciones producidas por cualquiera de las excepciones incluidas en las condiciones generales y particulares de garantía.
- Tanto en las revisiones anuales como en posteriores intervenciones a petición del usuario, el SAT estará exento de manipular las instalaciones hidráulica, eléctrica o de chimenea de la vivienda.
- Queda incluido en este contrato el coste de las piezas repuestas.

Según lo exigido por la Ley de Servicios de Pago 16/2009 el firmante identificado como usuario, autoriza a Tifell electrosolar sintens s.a. con NIF: A01020809 a que, desde la fecha indicada al pie del presente contrato y con carácter indefinido en tanto continúen las relaciones establecidas en el presente acuerdo de garantía comercial, presente al cobro en el número de cuenta bancaria especificado los recibos correspondientes a las facturas que se originen como consecuencia del presente acuerdo, donde serán debidamente atendidos.

Domiciliación bancaria

Importe anual garantía Plan Optima

€0,00

Iva no incluido

IBAN

Firma del Titular

Fecha

